

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4347** MADRID.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 382/06, referente al concursado Distribuciones Universales Aura, S.L., por auto de fecha 21 de enero de 2009 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Continúen en suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituidas por la administración concursal.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la mercantil Distribuciones Universales Aura, S.L., cesando en su función sus administradores.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 168 de la Ley Concursal que en el plazo de diez días a partir de la última publicación acordada, cualquier acreedor o quien acredite interés legítimo podrá alegar por escrito cuanto estime relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 21 de enero de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090008734-1